



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles veintinueve de junio de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria pública jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 121 de fecha 22 de junio de 2022.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Acuerdos plenarios
- b) Excusas
- c) Acuerdo plenario
- d) Recursos de revisión
- e) Excusa
- f) Recursos de revisión
- g) Excitativas de justicia
- h) Queja
- i) Acuerdo sobre juicio de amparo
- j) Tesis
- k) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 121 de fecha 22 de junio de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Recurso de revisión número 286/2021-45; Juicio Agrario 261/2014; Municipio de Tijuana, Estado de Baja California Sur; nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos el acuerdo plenario de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno. Lo anterior, para efecto de que se continúe el trámite de dicho recurso y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Pleno de este Tribunal.

2.- Recurso de revisión número 438/2021-55; Juicio Agrario 256/2013-55 conexo con el expediente 979/2013-55 y otros; Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos el acuerdo plenario de dieciocho de mayo de dos mil veintidós. Lo anterior, para efecto de que se continúe el trámite de dicho recurso y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Pleno de este Tribunal.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3.- Recurso de revisión número 159/2022-35; Juicio Agrario 665/2018; Municipio de Empalme, Estado de Sonora; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando suspender el dictado de la sentencia en el recurso de revisión de que se trata.

4.- Recurso de revisión número 185/2022-16; Juicio Agrario 194/16/2017; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; restitución y otra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando suspender el dictado de la sentencia en el recurso de revisión de que se trata, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva.

5.- Recurso de revisión número 211/2022-55; Juicio Agrario 979/2013-55 conexo con el expediente 256/2013-55 (antecedente 788/2012-14) y otros; Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos el acuerdo plenario de dieciocho de mayo de dos mil veintidós. Lo anterior, para efecto de que se continúe el trámite de dicho recurso y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Pleno de este Tribunal.

b) Excusas

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la sala de Plenos el Maestro Alberto Pérez Gasca en virtud de ser quien presenta las siguientes excusas.

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Excusa número 24/2022; juicio agrario 499/2014; recurso de revisión 153/2020-21; Municipio de San Pablo Coatlán, Estado de Oaxaca; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada

la excusa interpuesta; por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el citado medio de impugnación.

2.- Excusa número 32/2022; juicio agrario 836/2013-55; recurso de revisión 393/2021-55; Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta; por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el citado medio de impugnación.

3.- Excusa número 33/2022; juicio agrario 62/2021 (antes 802/2017); recurso de revisión 257/2022-03; Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Chiapas; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta; por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el citado medio de impugnación.

c) Acuerdo plenario

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la sala de Plenos, el Maestro Alberto Pérez Gasca en virtud de las excusas fundadas 32/2022 y 33/2022.

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

6.- Recurso de revisión número 393/2021-55; Juicio Agrario 836/2013-55 (antecedente 996/2011-14); Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos el acuerdo plenario de ocho de junio de dos mil veintidós. Lo anterior, para efecto de que se continúe el trámite de dicho recurso y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Pleno de este Tribunal.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

d) Recursos de revisión**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

1.- Recurso de revisión número 393/2021-55, Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 22 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 836/2013-55 (antecedente 996/2011-14); restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Heriberto Leyva García.

El proyecto se aprueba por mayoría de dos votos a favor de la Magistrada numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Magistrada supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado fundados los motivos de disenso contenidos en el único agravio en una parte infundados y en otra parte inoperantes, se confirma la sentencia recurrida, conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en este fallo. Con el voto en contra emitido por la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formulará voto particular.

2.- Recurso de revisión número 257/2022-03; Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 10 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 03; juicio agrario 62/2021 (antes 802/2017); nulidad de acuerdo de autoridad agraria; Magistrada Resolutora Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, Al advertirse violaciones procesales de oficio en concordancia con lo fundado de los agravios formulados por la demandada, se revoca la sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 03, para los efectos precisados en la presente sentencia.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sesión plenaria.

/

e) Excusa

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la Sala de Plenos, la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara en virtud de ser quien presenta la siguiente excusa, por lo que conforme al rol que lleva la Secretaría General de Acuerdos, corresponde a la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, fungir como presidenta del pleno.

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

4.- Excusa número 28/2022; juicio agrario 529/2011; recurso de revisión 448/2021-52; Estado de Guerrero; Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Magistrada del Tribunal Superior Agrario; por lo tanto, al momento de presentarse a consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión 448/2021-52, la Magistrada aludida deberá abstenerse de conocer, resolver y votar en el citado medio de impugnación. Lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo.

f) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara se retira de la sala de Plenos en virtud de la excusa fundada 28/2022, por lo que suplirá su ausencia la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3.- Recurso de revisión número 448/2021-52, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 22 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; juicio agrario 529/2011; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lilí Olvera Pérez; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 8 de junio de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados, inoperantes e inatendibles los agravios hechos valer por el recurrente, se confirma la sentencia materia de la revisión.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se reincorpora a la Sala de Plenos.

4.- Recurso de revisión número 330/2019-9, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 666/2021 (antecedente 498/2009); restitución de tierras y nulidad de documentos; (incidente de nulidad de notificación); Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el incidente interpuesto, resultando infundado el incidente de nulidad de notificación practicada el veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, del acuerdo dictado el veinte de ese mes y año, en recurso de revisión R.R. 330/2019-8, lo anterior, atento a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.

5.- Recurso de revisión número 684/2019-08; Alcaldía de Cuajimalpa, Ciudad de México; sentencia recurrida 2 de octubre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 08; juicio agrario 311/2015; restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, acorde a lo argumentado en la presente sentencia, al haber resultado por una parte infundados y por otra fundados pero insuficientes los

conceptos de agravio formulados en cuanto al recurso de revisión promovido por los codemandados; así como infundados los agravios formulados, en el diverso escrito de recurso de revisión, se confirma la sentencia materia de revisión.

6.- Recurso de revisión número 185/2020-15, Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 20 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 429/2013 (antes 1219/53/2012 conexo con el expediente 569/2013) (antes 77/53/2012); nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada Sara Angélica Mejía Aranda; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; resultan infundados los agravios manifestados por la recurrente, toda vez que a través de estos no logra desvirtuar las consideraciones jurídicas emitidas por el Tribunal dentro de la sentencia materia de la revisión. Se modifican los resolutivos de la sentencia materia de la revisión, debiendo quedar conforme a lo establecido en el resolutivo tercero de la presente resolución.

7.- Recurso de revisión número 186/2020-15, Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 20 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 569/2013 (antes A/130/2006, 633/16/2006 y 77/2012) conexo con el expediente 429/2013 (antes 1219/53/2012); exclusión y restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Sara Angélica Mejía Aranda; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resultan infundados los agravios manifestados por la recurrente, se confirma la sentencia, toda vez que a través de estos no logra desvirtuar las consideraciones jurídicas emitidas por el Tribunal dentro del fallo materia de la revisión. Como quedó establecido en la parte final de las consideraciones de esta sentencia, se adiciona al resolutivo tercero de la sentencia materia de la revisión, debiendo quedar conforme a lo establecido en el resolutivo tercero de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

8.- Recurso de revisión número 193/2020-15, Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 20 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 447/2013 y su conexo 441/2013; nulidad de acta de asamblea; Magistrada Resolutora, Licenciada Sara Angélica Mejía Aranda; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al resultar fundados parte de los conceptos de agravios, y advertir violaciones al procedimiento de oficio, se revoca la sentencia materia de la revisión y con fundamento en lo previsto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción y se resuelve de conformidad a los resolutivos segundo al sexto de la presente sentencia.

9.- Recurso de revisión número 194/2020-15, Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 20 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 441/2013 y su conexo 447/2013; exclusión y restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Sara Angélica Mejía Aranda; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al resultar fundados parte de los conceptos de agravios, y advertir violaciones al procedimiento de oficio, se revoca la sentencia materia de la revisión y con fundamento en lo previsto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción y se resuelve de conformidad a los resolutivos segundo al sexto de la presente sentencia.

10.- Recurso de revisión número 237/2020-8; Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México; sentencia recurrida 12 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 97/2012; restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

11.- Recurso de revisión número 286/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 28 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 261/2014; nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado, inoperantes los agravios primero y segundo, y el tercer agravio infundado, hechos valer por la recurrente se confirma la sentencia recurrida.

12.- Recurso de revisión número 384/2021-43, Municipio de Pueblo Viejo, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 18 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 416/2019; nulidad de traslado de derechos y mejor derecho a la sucesión; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

13.- Recurso de revisión número 438/2021-55, Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 27 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 256/2013-55; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Heriberto Leyva García.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de los Magistrados Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro Albero Perez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Ante lo infundado e inoperante de los agravios hechos valer, se confirma la sentencia materia de revisión. Con el voto en contra emitido por la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formulará voto particular.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

14.- Recurso de revisión número 457/2021-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 15 de julio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 333/2012; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundado e inoperante de los agravios hechos valer por el recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

15.- Recurso de revisión número 127/2022-07; Municipio de Santiago de Papasquiari, Estado de Durango; sentencia recurrida 28 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 07; juicio agrario 28/2018; restitución, límites y nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; resultan inoperantes e inatendibles, así como infundados, los agravios hechos valer por el núcleo agrario recurrente; resultan ser *infundados* por una parte y *fundados y suficientes* por otra los agravios hechos valer por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por lo que en términos del numeral 200 de la Ley Agraria, se modifica la sentencia en los términos señalados en las consideraciones identificadas con los números arábigos 56 a 59.

16.- Recurso de revisión número 211/2022-55; Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 30 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 979/2013-55; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Heriberto Leyva García.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de los Magistrados Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro Albero Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Ante lo infundado y contradictorio de sus agravios hechos valer, se confirma la sentencia materia de revisión. Con el voto en contra emitido por la Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formulará voto particular.

17.- Recurso de revisión número 227/2022-5; Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 31 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 482/2005; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

18.- Recurso de revisión número 253/2022-6; Municipio de Lerdo, Estado de Durango; sentencia recurrida 3 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 508/2017; conflicto con tenencia de la tierra; Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

19.- Recurso de revisión número 262/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 28 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 806/2017; restitución de tierras y controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado pero inoperante e infundado los agravios formulados, se confirma la sentencia impugnada.

20.- Recurso de revisión número 279/2022-11; Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 14 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1113/2019; controversia sucesoria; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zuñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

21.- Recurso de revisión número 502/2021-24; Municipio de Villa Victoria, Estado de México; sentencia recurrida 24 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 390/2012; nulidad de resolución de autoridad agraria y otras; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Ponente.

22.- Recurso de revisión número 187/2022-21; Municipio de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 8 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 07/2015; restitución de tierras y nulidad de acta de asamblea; Magistrado Resolutor, Licenciado Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, Al resultar infundados los agravios hechos valer por la parte recurrente, procede confirmar la sentencia recurrida.

23.- Recurso de revisión número 251/2022-11; Municipio de San Luis de La Paz, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 14 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1537/2018; nulidad de documentos; Magistrado Resolutor Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse el requisito material, previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, por lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente sentencia.

g) Excitativas de justicia**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

1.- Excitativa de justicia número 67/2022-39, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa; juicio agrario 341/2021; Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, se ordena al Licenciado Rodrigo Borbón Contreras, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39, con sede en Mazatlán, Estado de Sinaloa, ponga en estado de resolución el juicio agrario 341/2021 de donde emana la excitativa de justicia que nos ocupa y de forma inmediata emita la sentencia que en derecho proceda, de la cual deberá remitir copia certificada a este Tribunal Superior Agrario.

2.- Excitativa de justicia número 70/2022-10, Estado de México; juicio agrario 265/2022; Magistrada Licenciada Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo.

3.- Excitativa de justicia número 72/2022-42, Municipio de Colón, Estado de Querétaro; juicio agrario 296/2016; Magistrada Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en los considerandos de la presente resolución.

h) Queja

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

1.- Queja número 5/2022-19; juicio agrario 558/2018; Municipio de Ruiz, Estado de Nayarit; Magistrado Doctor Aldo Saúl Muñoz López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la queja Jurisdiccional Q.5/2022-19; lo anterior de conformidad con los razonamientos y argumentos que se consignan en los considerandos de la presente resolución.

i) Acuerdos sobre juicios de amparo

Inicio de cumplimiento de ejecutorias.

1.- Recurso de revisión 309/2019-32; juicio de amparo 129/2021; C.A.D. 45/2020; Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de uno de octubre de dos mil diecinueve; tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como de los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración.

2.- Recurso de revisión 365/2019-5; juicio de amparo 254/2020; C.A.D. 162/2020; Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de ocho de julio de dos mil veinte; tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como de los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración.

j) Tesis

1.- TSA/J- /2022, DE TÍTULO: REVISIÓN EN MATERIA AGRARIA, CASOS EN QUE PROCEDE EL RECURSO EN CONTRA DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS QUE RESUELVEN RESPECTO DE UNA RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

El proyecto de tesis queda en lista para presentarse en sesión posterior a petición de la Magistrada Presidenta.

2.- TSA/J- /2022, DE TÍTULO: REVISIÓN EN MATERIA AGRARIA, IMPROCEDENCIA DEL, CUANDO NO SE COLMA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 198 DE LA LEY AGRARIA, DEBE DECLARARSE IMPROCEDENTE, SIN RESULTAR NECESARIO EL ESTUDIO DE LOS RESTANTES.

El proyecto de tesis queda en lista para presentarse en sesión posterior a petición de la Magistrada Presidenta.

k) Asuntos generales

La Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, instrumentar lo necesario para que se publiquen en el boletín judicial Agrario, las Tesis y Jurisprudencias surgidas de este Tribunal Superior Agrario, del año 1992 a la fecha.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.